



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 17 de Junio del 2024



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.06.2024 17:48:33 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000598-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resoluciones Administrativas Nro. 0561 y 0573-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 05 y 11 de junio del 2024, respectivamente, la Solicitudes S/N de fecha 10, 11 y 13 de junio del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - Por resoluciones del antecedente, se dispuso que los siguientes Magistrados/as justifiquen su inasistencia documentalente, en ese sentido por documentos del antecedente presentan:

- **Sandra Teresa Suica Martínez**, a cargo del 1° Juzgado de Familia de Carabayllo sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar de la ley N° 30364, descanso médico original de la Clínica San Gabriel de fecha 03 de junio del 2024, suscrito por el Médico Juan Máximo Capcha Ramírez con CMP: 020036, quién prescribe descanso médico por los días 03 y 04 de junio del 2024, adjunta también receta médica y orden de entrega de medicamentos.
- **Charles Talavera Elguera**, a cargo del 13° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, certificado médico original de la Clínica Jesús del Norte de fecha 11 de junio del 2024, suscrito por la Médico María Virginia Hernández Sarjeant con CMP: 83058, quién prescribe descanso médico por los días del 11 al 13 de junio del 2024, adjunta también boleta de venta electrónica.
- **Ana Lucia Campos Flores**, a cargo del 2° Juzgado Civil de Independencia - Trámite, descanso médico original de la Clínica Internacional de fecha 10 de junio del 2024, suscrito por la Médico Genesis Aimee Velásquez Quevedo con CMP: 98626, quién prescribe descanso médico por los días 10 y 11 de junio del 2024.

**Segundo.** - Para el presente caso, debe tenerse en cuenta que la enfermedad del trabajador constituye una causa de suspensión imperfecta de la relación laboral; asimismo, la Directiva N° 015-GG-EsSalud-2014 define el descanso médico como el período de descanso físico o mental prescrito por el médico tratante, necesario para que el paciente —en este caso el trabajador enfermo— logre una recuperación física y mental que le permita su recuperación total.

**Tercero.** - Bajo ese contexto normativo, es esencial destacar que el certificado médico es un documento legal que certifica la atención proporcionada a los Magistrados/as solicitantes. En este caso, los certificados indican un período de descanso, como se detalla en el primer considerando. En consecuencia, corresponde otorgar la licencia correspondiente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

En ese contexto y en uso de las facultades conferidas mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007, la Presidencia:

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: Téngase por cumplido** lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas 0561 y 0573-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, respecto a los Jueces/zas detallados en el siguiente cuadro, En consecuencia, **CONCEDER licencia, con goce de haber**, por motivo de enfermedad a los Magistrados/as:

Magistrado/a y Órgano Jurisdiccional	Día/Días del Descanso Médico
<b>Sandra Teresa Sulca Martínez</b> 1° Juzgado de Familia de Carabayllo sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar de la ley N° 30364	03 y 04 de junio del 2024
<b>Charles Talavera Elguera</b> 13° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia	11 al 13 de junio del 2024
<b>Ana Lucia Campos Flores</b> 2° Juzgado Civil de Independencia - Trámite	10 y 11 de junio del 2024

**Artículo Segundo: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, Administración del Modulo Corporativo de Litigación Oral, Administración del Modulo Integrado de Justicia de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**LORENZO CASTOPE CERQUIN**  
Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

